



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación en contra de la sentencia proferida en primera instancia. Sírvasse Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.
DEMANDANTES: NORBEY ARIAS OCAMPO Y OTROS.
DEMANDADOS: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR GUZMAN.
CARMEN SOFIA CARDENAS.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/**2019-00315-00**

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante presentó dentro del término legal recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia No. 199 de fecha 18 de agosto de 2022, la cual se notificó en los estados electrónicos el día 22 de agosto del mismo año.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** propuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra de la sentencia No. 199 de fecha 18 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Remítase por secretaría a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali el presente expediente digitalizado mediante mensaje de datos, a fin de que sea resuelto el recurso de alzada, sin que sea necesaria la expedición de piezas procesales (Art. 11 ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **518c8ee989327d93b38c36a34ed369db7dcd8eebf7671b908f4c147f3d53f0ff**

Documento generado en 05/09/2022 11:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>